

Constitución de Abarca.

Preámbulo.

Las personas que modelan y aprueban la presente “Constitución”, en adelante “Constituyentes”, la adoptan como la estructura de autoridad formal de Abarca srl, en adelante “Abarca”. Al hacerlo, los Constituyentes, en nombre de todos los Abarcanos, ceden su poder de dirección y gestión de Abarca a las reglas y procesos aquí establecidos, a excepción de los poderes que los Constituyentes no tienen la autoridad de delegar. Abarca entiende como Constituyentes a: i) los Secretarios de todos los Círculos y SubCírculos en funciones al momento de convocarse una Reunión Constituyente; ii) los miembros del Instituto Abarca y iii) los Socios de Abarca srl en funciones.

Todas las Políticas, Valores y sistemas existentes que Abarca tuviera en vigor antes de adoptar esta Constitución continúan en plena vigencia después de su adopción, sin embargo, no pueden ser ampliadas o modificadas excepto por las autoridades y los procesos definidos en ella. Estas Políticas, Valores y sistemas heredados pierden su peso y autoridad tan pronto como los procesos de esta Constitución generen algo que los reemplace o contradiga.

Las decisiones estratégicas, políticas, y metodologías que se adoptaren bajo esta Constitución en el día a día de Abarca tendrán como guía a los principios de la agilidad.

Ninguna expectativa o restricción implícita tiene poder sobre un Abarcano, ni ningún dictado emitido fuera de la autoridad otorgada por esta Constitución.

Los Abarcanos deciden sostener como Principios fundamentales de empresa autogestionada la Confianza, Transparencia, Aprendizaje, Alineación entre los propósitos individuales y los de la empresa, Cooperación y Coordinación, en todos sus actos.

Esta Constitución Abarcana se subordina plenamente a la Constitución Argentina y las leyes que de ella emergen.



Artículo 1: Deber de priorización hacia requisitorias de Arcor.

1.1 Reuniones.

Toda reunión convocada por Arcor deberá ser considerada por todo Abarcano como prioridad por sobre sus tareas o reuniones definidas con anterioridad para con Abarca.

1.2 Estrategia y ejecución.

Los lineamientos de ejecución requeridos por Arcor hacia Abarca se deben cumplir en tiempo y forma, dando prioridad a las mismas por sobre las demandas cotidianas de Abarca o a sus estrategias predefinidas.

Artículo 2: Estructura organizativa.

2.1 Definición de Rol.

Un “Rol” es un constructo organizacional que una persona puede ocupar y luego dinamizar en nombre de Abarca. Quien ocupa un Rol es un "Encargado de Rol" para ese Rol.

Una definición de Rol consta de un nombre descriptivo y uno o más de los siguientes elementos:

- (a) un “Propósito”, que es una capacidad, potencial o meta que el Rol perseguirá o expresará.
- (b) uno o más “Dominios”, que son activos, procesos u otras cosas que el Rol puede controlar y regular exclusivamente como propiedad propia, para su Propósito.
- (c) una o más “Responsabilidades”, que son actividades en curso que el Rol administrará, por las que rendirá cuentas y llevará a cabo al servicio de otros Roles o para apoyar su propio Propósito.

Un Rol también puede contener “Políticas”, que son concesiones o restricciones de autoridad, o reglas especiales que se aplican dentro de ese rol.

2.2 Responsabilidades de los Encargados de Roles.

Como Encargado de Rol, tiene las siguientes Responsabilidades:

2.2.1 Tratamiento de Tensiones.

Usted es responsable de comparar la expresión actual del Propósito y las Responsabilidades de su Rol con su visión de su potencial ideal, para identificar brechas entre los dos (cada brecha es una "Tensión"). Usted es responsable de intentar resolver esas Tensiones.

2.2.2 Tratamiento del Propósito y las Responsabilidades.

Usted es responsable de considerar de forma periódica cómo implementar el Propósito de su Rol y cada Responsabilidad, definiendo:

- (a) “Próximas Acciones”, que son acciones útiles que podría tomar de inmediato, al menos en ausencia de prioridades en competencia; y
- (b) “Proyectos”, que son resultados específicos hacia los que sería útil trabajar, al menos en ausencia de prioridades en competencia.

2.2.3 Desglose de Proyectos.

Usted es responsable de definir regularmente las Próximas Acciones para cada uno de los Proyectos activos de su Rol.

2.2.4 Seguimiento de Proyectos, Próximas Acciones y Tensiones.

Usted es responsable de anotar y hacer el seguimiento de todos los Proyectos y Próximas Acciones para su Rol en listas escritas. También debe realizar un seguimiento de las Tensiones que desea resolver, al menos hasta que las procese en Proyectos o Próximas Acciones. También es responsable de revisar y actualizar periódicamente estas listas, para mantenerlas como una fuente confiable del trabajo potencial del Rol.

2.2.5 Ejecución de Próximas Acciones.

Siempre que tenga tiempo disponible para actuar en un Rol, usted es responsable de considerar las Próximas Acciones que podría tomar y de ejecutar las que añadan más valor a Abarca.

2.3 Círculos.

Un “Círculo” es un contenedor para organizar Roles y Políticas en torno a un Propósito común. Los Roles y las Políticas dentro de un Círculo constituyen su “Gobernanza”.

2.3.1 SubCírculo y SuperCírculo.

El Círculo interno se considera un “SubCírculo” del Círculo más amplio que contiene el Rol, mientras que ese Círculo más amplio es su “SuperCírculo”, al Círculo que contiene a todos los que conforman la organización se lo conoce como Círculo Anclaje.

2.3.2 Círculo de Anclaje.

El Círculo más amplio que contiene el Propósito de todo Abarca es su “Círculo de Anclaje”. El Círculo de Anclaje tiene todas las autoridades y los Dominios que la propia organización controla, y no tiene un SuperCírculo. El Círculo de Anclaje puede cambiar su propio Propósito o aclarar sus propias Responsabilidades a través de una Política.

Los Constituyentes pueden definir una estructura inicial y otra Gobernanza dentro del Círculo de Anclaje al adoptar esta Constitución.

En caso de acefalía del Rol Enlace Principal de Anclaje, el nombramiento de quien ocupará ese Rol corresponde a los socios legales de Abarca. En ausencia de estos, lo decidirán los Enlaces Principales de todos los Círculos y SubCírculos vía proceso de Elección Integrativa, facilitado por Instituto Abarca.

2.4 Delegar Dominios.

Cuando un Círculo otorga un Dominio a uno de sus Roles, cualquier Encargado de Rol para ese Rol puede controlar ese Dominio en nombre del Círculo. Un Círculo solo puede otorgar Dominios a los Roles que se encuentren dentro de los propios Dominios del Círculo, o que solo sean relevantes dentro de sus propios procesos internos.

Una vez que un Rol controla un Dominio, puede crear Políticas que rijan ese Dominio dentro de su propia Gobernanza. Sin embargo, el Círculo que delegó el Dominio se reserva el derecho de definir sus propias Políticas para gobernar ese Dominio también. Cualquiera de estas Políticas reemplaza a las definidas por el Rol en caso de conflicto.

El otorgar un Dominio a un Rol no delega ningún derecho que tenga el Círculo para controlar el gasto de dinero o activos, a menos que se especifique explícitamente.

2.4.1 Vinculación con otros Círculos.

Un Rol puede vincularse a otro Círculo si una Política de ese otro Círculo o cualquier SúperCírculo del mismo lo invita.

Un Rol puede vincularse a otro Círculo si una Política de ese otro Círculo o cualquier SúperCírculo del mismo lo invita o permite ingresar ante su requisitoria.

Una vez vinculado a otro Círculo, un Rol se considera parte de la Gobernanza de ese otro Círculo. Ese Círculo puede añadir Gobernanza al Rol y luego cambiar lo que añade. Sin embargo, no puede eliminar el Rol ni cambiar nada añadido por otro Círculo, y otro Círculo no puede cambiar ni eliminar nada de lo que añada este. La autoridad para añadir o cambiar asignaciones en el Rol permanece en su Círculo de origen. El Círculo al que se vincula un Rol no se considera su SuperCírculo, ni el Círculo interno del Rol se considera su SubCírculo.

Un Círculo puede desvincular un Rol eliminando la Política que lo invitó a vincularse, o mediante otro mecanismo definido en esa Política. Un Rol también puede optar por eliminarse a sí mismo de un Círculo al que esté vinculado, a menos que una Política dentro del SuperCírculo del Rol o que actúe sobre él indique lo contrario. Una vez desvinculado de un Círculo, cualquier Gobernanza añadida al Rol por ese Círculo se elimina automáticamente.

2.5 Roles de Facilitador y Secretario.

Cualquier Círculo puede designar a alguien como "Facilitador" del Círculo. El Facilitador seleccionado cumple un "Rol de Facilitador" en el Círculo, con un Propósito de "Reuniones Operativas y de Gobernanza del Círculo alineadas con la Constitución".

Cualquier Círculo puede nombrar a alguien como "Secretario" del Círculo. El Secretario seleccionado cumple un "Rol de Secretario" en el Círculo, con el Propósito de "Estabilizar los registros y reuniones del Círculo requeridos constitucionalmente".

Un Círculo puede añadir Responsabilidades o Dominios a su propio Rol de Facilitador o Secretario, así como modificar o eliminar esas añadiduras. Ningún Círculo puede modificar o eliminar el Propósito de cualquiera de estos dos Roles, ni las Responsabilidades o Dominios asignados a estos Roles por esta Constitución.

Cualquier miembro de Círculo puede solicitar una elección en cualquier momento para seleccionar o reemplazar a alguien como Facilitador o Secretario del Círculo. Esta nueva elección permanecerá vigente de manera interina hasta el nuevo ciclo de elecciones de Facilitador y Secretario de Abarca.

Elecciones de Facilitador y Secretario:

Cada Círculo y SubCírculo deberá:

- a) Realizar elecciones de Facilitador, Secretario dos veces al año de manera sincrónica en todo Abarca. 60 y 45 días previos a la asunción del Rol, cada Círculo y SubCírculo elegirá a ambos Roles y lo comunicará en sitio creado para tal cuestión por parte del Instituto Abarca. 45 días antes de la asunción del Rol, Secretarios y Facilitadores comenzarán a recibir capacitación desde el Instituto Abarca.

- b) No se podrá reelegir consecutivamente a las mismas personas para cumplir con estos Roles, excepto en aquellos casos en que la cantidad de miembros impida su cumplimiento. Esta Constitución invita en estos casos a alternar el rol desempeñado en cada ciclo.

2.5.1 Sustitutos para el Facilitador y Secretario.

Un sustituto puede actuar como Facilitador o Secretario mientras el Rol esté vacante. Un sustituto también puede entrar a reemplazar cuando el Facilitador o el Secretario normal no está disponible cuando es necesario, o solicita un sustituto por cualquier motivo.

2.6 Enlaces Principales.

El Rol Enlace Principal del Círculo sostiene el Propósito general de ese Círculo y todas las Responsabilidades de ese Círculo en la medida en que no estén cubiertas por otros Roles dentro del Círculo. El Enlace Principal de un SubCírculo es designado por el Enlace Principal del SuperCírculo de este.

2.6.1 Asignando Roles.

Un Enlace Principal controla las asignaciones de Roles del Círculo y puede asignar cualquier Rol dentro del Círculo a cualquiera que esté dispuesto a ocuparlo, incluidas varias personas al mismo tiempo. Cualquier persona así asignada puede renunciar posteriormente a desempeñar el cargo, a menos que hayan acordado lo contrario. Un Enlace Principal también puede revocar una asignación a cualquier Rol dentro de su Círculo en cualquier momento.

Un Enlace Principal puede centrar aún más la asignación de Roles solo en un contexto específico. Para hacerlo, toda la definición del Rol debe seguir siendo relevante dentro de ese contexto. Cuando se utiliza un enfoque, cada enfoque de asignación se comporta como un Rol independiente. El Propósito, los Dominios y las Responsabilidades del Rol aún se aplican, pero solo dentro del enfoque de la asignación.

Nadie más que un Enlace Principal puede asignar un Rol o revocar una asignación de Rol dentro del Círculo, a menos que el Círculo haya delegado el control de las asignaciones de Rol a un Rol o proceso diferente. Una Política puede restringir aún más las asignaciones o eliminaciones de Roles.

2.6.2 Cubriendo Roles vacantes.

Siempre que un Rol en un Círculo no se cubra, el Enlace Principal se considera automáticamente el Encargado del Rol vacante.

Cuando se encuentre vacante la función de Enlace Principal de un Círculo, automáticamente el Enlace Principal del SuperCírculo asume ese Rol.

2.6.3 Definiendo prioridades y Estrategias.

Un Enlace Principal puede juzgar el valor relativo de los esfuerzos potenciales del Círculo para resolver conflictos de prioridad entre los Roles. Un Enlace Principal también puede definir una "Estrategia", o varias, para el Círculo, que son principios que orientan la toma de decisiones sobre prioridades en el Círculo.

2.6.4 Modificación del Rol Enlace Principal.

Un Círculo no puede modificar el Propósito de su Rol Enlace Principal ni eliminar el Rol en sí.

Un Círculo puede añadir Responsabilidades o Dominios al Rol Enlace Principal y luego eliminar estas añadiduras. Sin embargo, todas las añadiduras se aplican automáticamente al Rol Enlace Principal de cada SubCírculo también, de forma recursiva. Un Círculo no puede añadir Responsabilidades o Dominios solo a su propio Rol de Enlace Principal, o cualquier otro que sea relevante dentro de ese Círculo.

Un Círculo puede eliminar cualquier Responsabilidad, Dominio, autoridad o funciones de su propio Rol Enlace Principal. Puede hacer esto colocándolos en otro Rol en el Círculo o definiendo un medio alternativo para representarlos. Hacer esto elimina automáticamente la autoridad o elemento relevante del Rol Enlace Principal del Círculo, mientras la delegación permanezca vigente.

2.7 Enlace Representante.

Cada Círculo y SubCírculo tiene la libertad de contar con Enlace Representante o no. En el caso de ausencia de Enlace Representante, cada Enlace Principal cumplirá dicho Rol.

En caso de decidir contar con Enlace Representante el Círculo deberá:

- c) Realizar elecciones de Enlace Representante dos veces al año de manera sincrónica en todo Abarca. 60 y 45 días previos a la asunción del Rol, cada Círculo y SubCírculo elegirá a quien asumirá el Rol y lo comunicará en sitio creado para tal cuestión por parte del Instituto Abarca. 45 días antes de la asunción del Rol el Enlace Representante comenzará a recibir capacitación desde el Instituto Abarca.
- d) No se podrá reelegir consecutivamente a las misma persona para cumplir con este Rol, excepto en aquellos casos en que la cantidad de miembros impida su cumplimiento. Esta Constitución invita en estos casos a alternar el Rol desempeñado en cada ciclo.

El Enlace Representante seleccionado (o Enlace Principal en ausencia de aquel) ocupa un "Rol de Representante de Círculo" en el Círculo, con el Propósito de "Llevar las Tensiones relevantes para tratar en un Círculo más amplio, canalizarlas y resolverlas en nombre de su Círculo", con las siguientes Responsabilidades:

- (a) Buscar comprender las Tensiones transmitidas por los Encargados de Rol dentro del Círculo.
- (b) Discernir cuáles son las Tensiones apropiadas a tratar dentro de un Círculo más amplio que contiene el Círculo.
- (c) Tratar Tensiones dentro de un Círculo más amplio para eliminar restricciones en el Círculo.

El Círculo debe utilizar el Proceso de Elección Integrativa definido en este documento para seleccionar un Enlace Representante. No más de una persona puede servir como Enlace Representante de un Círculo a la vez, a menos que la Política de un Círculo que lo contenga lo permita.

El Enlace Representante seleccionado se convierte en miembro de Círculo de cualquier Círculo que contenga ese Círculo, con la autoridad para representar su Círculo de la misma forma que un Enlace Principal.

Un Círculo puede añadir Responsabilidades o Dominios a su propio Rol de Enlace Representante, así como modificar o eliminar esas añadiduras. Ningún Círculo puede modificar o eliminar el Propósito del Rol, ni ninguna Responsabilidad impuesta al Rol por esta Constitución.

Artículo 3: Reglas de cooperación.

3.1 Deber de transparencia.

Cada Abarcano tiene el deber de brindar transparencia a los Encargados de Roles cuando lo soliciten, de la siguiente manera:

- (a) Proyectos & Próximas Acciones: Debe compartir todos los Proyectos y Próximas Acciones para los que esté haciendo seguimiento para Abarca.
- (b) Prioridad relativa: Debe compartir su juicio sobre la prioridad relativa de cualquiera de sus Proyectos o Próximas Acciones frente a cualquier otra cosa que compita por su atención.
- (c) Previsión: Debe proporcionar una previsión de cuándo espera completar cualquiera de sus Proyectos o Próximas Acciones. Una estimación aproximada es suficiente, considerando su contexto y prioridades actuales. No se requiere análisis ni planificación detallados, y esta previsión no es un compromiso de ninguna manera. A menos que la Gobernanza diga lo contrario, no tiene la obligación de realizar un seguimiento de la previsión o hacer un seguimiento con el destinatario si cambia.
- (d) Ítems de la lista de Acciones Recurrentes: Debe verificar la terminación de cualquier Acción Recurrente que realice para sus Roles. Si se le solicita, debe continuar compartiendo estas verificaciones con regularidad, hasta que crea que ya no son útiles.
- (e) Indicadores: Debe compartir los indicadores que recopile en sus Roles. Si se le solicita, debe continuar compartiendo estos indicadores con regularidad, hasta que determine que ya no son útiles.
- (f) Puesta al día de avances: Debe compartir un resumen del progreso que ha realizado en sus Roles o hacia cualquiera de sus Proyectos desde la última actualización que compartió. Si se le solicita, debe continuar compartiendo estas novedades con regularidad, hasta que determine que ya no son útiles.

- (g) Otra información: Debe compartir cualquier otra información que tenga disponible y que no cause daño al compartirla.

3.2 Deber de tratamiento.

Cada Abarcano, tiene el deber de tratar rápidamente los mensajes y peticiones de los Encargados de Rol, de la siguiente manera:

- (a) Peticiones de aclaración: Otros pueden pedirle que aclare los próximos pasos para cualquiera de sus Proyectos o para cualquier Responsabilidad de sus Roles. Luego debe determinar y comunicar una Próxima-Acción para hacerlo avanzar, si hay alguna que pueda tomar. Si no las hay, debe compartir a qué está esperando antes de poder realizar una próxima-acción.
- (b) Peticiones de Proyectos y Próximas Acciones: Otros pueden pedirle que emprenda una Próxima-Acción o un Proyecto específico. Debe aceptarlo y realizar un seguimiento si cree que tendría sentido trabajarlo en uno de sus Roles, al menos en ausencia de prioridades en competencia. Si no lo hace, debe explicar su razonamiento o sugerir otra cosa que crea que cumplirá con el objetivo del peticionario.
- (c) Peticiones para tener impacto sobre el Dominio: Otros pueden solicitar tener efecto en un Dominio controlado por uno de sus Roles. Debe permitir el impacto si no ve ninguna razón por la que reducirá su capacidad para cumplir con el Propósito o las Responsabilidades de su Rol. Si ve ese motivo, debe explicárselo a la persona que hace la petición.

3.3 Deber de priorización.

Cada Abarcano, tiene el deber de priorizar su atención de acuerdo con lo siguiente:

- (a) Tratamiento: Por lo general, debe priorizar el atender los mensajes que llegan a sus Roles de otros Encargados de Roles sobre la ejecución de sus propias Próximas Acciones. Sin embargo, puede retrasar el atender estos mensajes hasta que pueda trabajarlos por lotes en un momento conveniente, siempre que su gestión aún sea oportuna. El tratamiento incluye participar en cualquier deber en este artículo y luego compartir cómo atendió el mensaje cuando se le solicite. El tratamiento no incluye la ejecución de Próximas Acciones o Proyectos que registre.
- (b) Reuniones: Debe priorizar la asistencia a cualquier reunión definida en esta Constitución sobre la ejecución de sus propias Próximas Acciones, pero solo cuando otro Abarcano solicite explícitamente esta priorización para una reunión específica. Aun así, puede rechazar la solicitud si ya tiene planes programados para la hora de la reunión.
- (c) Prioridades del Círculo: Al elegir en qué trabajar en un Rol, debe considerar cualquier Estrategia oficial o priorización relativa de ese Rol, de cualquier Círculo que contenga ese Rol y de cualquier SuperCírculo del mismo. Luego debe considerar estas prioridades oficiales como más importantes para Abarca que sus propias prioridades individuales o su propio juicio sobre las prioridades de Abarca. Las prioridades oficiales de un Círculo son aquellas definidas por un Enlace Principal, o por cualquier otro Rol o proceso con la autoridad para resolver conflictos de prioridad y definir Estrategias para ese Círculo.
- (d) Fechas límite: Si la Gobernanza o cualquier Estrategia oficial o priorización de un Círculo incluye una fecha límite que especifica cuándo se debe hacer algo, nadie puede interpretar eso como una orden para cumplir con esa fecha límite, independientemente del impacto de hacerlo. En cambio, debe interpretar eso como una priorización oficial de cualquier acción necesaria para cumplir con ese plazo sobre cualquier otra acción para ese Círculo, y actuar en consecuencia. Un Enlace Principal u otro Rol o proceso con la autoridad para resolver conflictos de prioridad entre Roles pueden anular esta priorización.

3.4 Acuerdos de relación.

Como Abarcano, es posible que tengas “Acuerdos de Relación” con otros Abarcanos. Se trata de acuerdos sobre cómo se relacionarán juntos mientras trabajen en Abarca. Los Acuerdos de Relación deben permanecer enfocados en dar forma a los comportamientos que generalmente sustentan el trabajo; no pueden

establecer expectativas sobre el trabajo a realizar en un Rol, ni expectativas sobre cómo un Abarcano priorizará en los diferentes Roles. Además, solo pueden especificar actos concretos para realizar o restricciones de comportamiento a honrar; no pueden incluir promesas para lograr resultados específicos o incorporar cualidades abstractas.

Artículo 4: Autoridad distribuida.

Como Encargado de un Rol, cada Abarcano tiene la autoridad para emprender cualquier acción o tomar cualquier decisión para cumplir con el Propósito o las Responsabilidades de su Rol, siempre que no infrinja una regla definida en esta Constitución. Al priorizar y elegir entre sus acciones potenciales, puede usar su propio juicio razonable del valor relativo para Abarca de cada una.

4.1 Restricciones a la autoridad.

Como Encargado de Rol, debe respetar las siguientes limitaciones de su autoridad.

4.1.1 No infringir las Políticas.

Mientras actúa en un Rol, nadie puede infringir ninguna Política del Rol en sí ni de ningún Círculo que contenga el Rol.

4.1.2 Obtener permiso antes de impactar Dominios.

Al servicio de su Rol, todo Abarcano tiene la autoridad para impactar y controlar los Dominios de su Rol. También puede tener efecto sobre cualquier Dominio en poder de un Círculo que contenga su Rol y no delegado adicionalmente, o cualquier Dominio que tal Círculo pueda impactar. Pero si cree que su impacto será considerablemente difícil o costoso de deshacer, necesita obtener permiso.

No puede ejercer control ni causar un impacto material en un Dominio delegado a un Rol o Círculo que no contenga su Rol, a menos que obtenga permiso. Tampoco puede hacerlo en un Dominio propiedad de otra entidad soberana sin permiso.

Cuando necesite permiso para tener efecto sobre un Dominio, puede obtenerlo de quien controle ese Dominio. También puede obtener permiso al anunciar su intención de realizar una acción específica e invitar a cualquier persona con un Dominio relevante a oponerse. Luego debe esperar un tiempo razonable para permitir respuestas. Si nadie se opone en ese tiempo, entonces tiene permiso para impactar cualquier Dominio propiedad de cualquier Rol en Abarca al que llegó su anuncio. Puede suponer que un anuncio escrito llega a cualquier persona que normalmente lee mensajes en el canal que utilizó. Cualquier permiso otorgado de esta manera solo se aplica mientras se realiza la acción específica que anunció. Una Política puede cambiar o limitar este proceso.

4.1.3 Obtener autorización antes de gastar dinero.

Nadie puede gastar dinero u otros activos a menos que primero esté autorizado para hacerlo. Esta autorización debe provenir de un Rol que ya tenga el control de esos recursos con finalidad de su uso. Cuenta como gasto si enajena de una propiedad significativa de Abarca o limita significativamente alguno de sus derechos.

Para obtener la autorización para gastar, debe anunciar su intención de gastar por escrito al Rol del que solicita autorización. Debe compartir este anuncio donde todos los Abarcanos que actúan como Encargados de Rol de ese Rol o dentro de ese Rol normalmente lo verán. Su anuncio debe incluir el motivo del gasto y la función que desempeñará. Luego debe esperar un tiempo razonable para permitir la consideración y las respuestas. Cualquier destinatario de su anuncio puede escalar la petición de gasto para una consideración adicional, y usted no puede continuar con el gasto si se traslada a un nivel superior. Sin embargo, un Encargado de Rol del que está solicitando autorización puede revertir una escalada, al igual que la persona que la elevó. Una vez que haya pasado un tiempo razonable y no se produzcan escaladas, su Rol obtiene el control de esos recursos. Puede gastarlos para el Propósito indicado o autorizar a otros a hacerlo. El Rol del

que obtuvo esta autorización también pierde este control; sin embargo, un Encargado de Rol puede revocar la autorización en cualquier momento.

Una Política puede cambiar este proceso de cualquier manera o autorizar directamente a un Rol para controlar el gasto de los recursos del Círculo.

4.2 Autoridad de interpretación.

Cada Abarcano puede usar su juicio razonable para interpretar esta Constitución y cualquier cosa bajo su autoridad. Además, puede interpretar cómo se aplican en cualquier situación específica que enfrente y actuar en función de sus interpretaciones. Sin embargo, debe interpretar toda la Gobernanza en el contexto del Propósito y Responsabilidades del Círculo que lo contiene, y dentro de cualquier resolución de interpretación oficial de ese Círculo o cualquier SúperCírculo del mismo. No puede utilizar interpretaciones que entren en conflicto con ese contexto o esas normas.

4.2.1 Conflictos de interpretación.

Para un Abarcano la interpretación de esta Constitución y la Gobernanza de Abarca a veces puede entrar en conflicto con la de otro Abarcano. Cuando eso suceda, cualquiera de las partes puede pedirle al Secretario de cualquier Círculo afectado que decida qué interpretación utilizar, y el Secretario es responsable de interpretar la Constitución y todo lo que esté bajo su autoridad cuando lo solicite. En cuanto un Secretario da su interpretación, todos deben alinearse con la decisión de ese Secretario hasta que el texto o contexto relevante cambie.

Después de pronunciarse sobre una interpretación, un Secretario puede publicar la decisión y la lógica detrás de ella. Si se publica, el Secretario de ese Círculo y cualquier Círculo contenido deben intentar alinearse con esa lógica en cualquier fallo futuro. Sin embargo, un Secretario aún puede contradecirlo una vez que una nueva circunstancia apremiante haga que la lógica sea obsoleta.

Puede apelar la interpretación de un Secretario ante el Secretario de cualquier SuperCírculo. Un Secretario de SuperCírculo puede anular la interpretación de cualquier Secretario de SubCírculo.

4.2.2 Derogando Gobernanza inválida.

Cualquier Abarcano puede solicitar al Secretario de un Círculo que se pronuncie sobre la validez de cualquier Gobernanza dentro de ese Círculo o cualquier SubCírculo del mismo. Si el Secretario concluye que infringe las reglas de esta Constitución, el Secretario debe eliminarlo de los registros del Círculo. Después de hacerlo, el Secretario debe comunicar rápidamente lo que eliminó y por qué, a todos los Abarcanos que desempeñan Roles dentro de ese Círculo.

4.3 Iniciativa Individual.

Cada Abarcano, en algunos casos está autorizado a tomar “Iniciativa Individual” actuando más allá de la autoridad de sus Roles o infringiendo las reglas de esta Constitución.

4.3.1 Situaciones permitidas.

Solo puede tomar la Iniciativa Individual cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) Está actuando de buena fe para cumplir el Propósito o expresar las Responsabilidades de algún Rol dentro de Abarca.
- (b) Cree que su acción resolvería o evitaría más Tensión para Abarca de la que probablemente crearía.
- (c) La decisión se toma desde lo que se entiende que es mejor para Abarca.
- (d) Si su acción infringe alguna Política o Dominio, será porque crea que la demora en obtener el permiso o cambiar la Gobernanza resultará en una pérdida de valor considerable.

4.3.2 Comunicación y restauración.

Al tomar la Iniciativa Individual, debe explicar su acción a cualquier Encargado de Rol que crea que puede verse afectado de manera significativa. A petición de cualquiera de dichos Encargados de Rol, debe tomar más acciones para ayudar a resolver las Tensiones creadas por su Iniciativa Individual. Si se lo solicita dicho Encargado de Rol, debe abstenerse de tomar una Iniciativa Individual similar en el futuro.

Debe priorizar la comunicación y restauración requeridas en esta sección sobre su trabajo habitual. Sin embargo, un Enlace Principal de un Círculo que contenga todos los Roles afectados por su acción puede cambiar esta prioridad predeterminada.

Artículo 5: Remuneraciones, Bonos, Premios y Reconocimientos.

Las políticas, criterios y discrecionalidad en los distintos esquemas de Remuneraciones, Bonos, Premios y Reconocimientos están bajo el dominio de los Propietarios en funciones de Abarca.

Artículo 6: Reunión Operativa.

Cualquier Abarcano puede convocar una “Reunión Operativa” para ayudar a los Abarcanos a comprometerse entre sí en sus Responsabilidades y deberes. Además, el Secretario de cada Círculo es responsable de programar Reuniones Operativas periódicas para el Círculo.

6.1 Asistencia.

Para las Reuniones Operativas regulares convocadas por el Secretario de un Círculo, se invita a todos los Roles del Círculo a menos que una Política indique lo contrario. Para otras Reuniones Ad hoc, el Abarcano convocante de la reunión debe especificar los Roles invitados a esa reunión.

6.2 Proceso de Reunión Operativa.

El Facilitador de un Círculo es responsable de facilitar las Reuniones Operativas regulares del Círculo, y su Secretario es responsable de registrar y publicar los resultados de las Reuniones Operativas. Para las Reuniones Operativas convocadas por alguien que no sea el Secretario del Círculo, el Abarcano que convoque una Reunión Operativa debe facilitarla y anotar sus resultados, o designar a otra persona voluntaria o Rol apropiado para hacerlo.

A menos que una Política indique lo contrario, la persona que facilita la reunión debe utilizar el siguiente proceso:

- (a) Check in: Cada participante en su turno comparte su estado actual u ofrece otro comentario de apertura para la reunión. No se permiten respuestas.
- (b) Revisión de las Acciones Recurrentes: Cada participante hace algún comentario sucinto si ha completado las Acciones Recurrentes de sus Roles sobre las que informa regularmente en la reunión.
- (c) Revisión de Métricas: Cada participante comparte las Métricas asociados a sus Roles sobre los que informa regularmente en la reunión.
- (d) Puesta al día de avances: Cada participante destaca el progreso en cualquier Proyecto u otra iniciativa sobre la que informan regularmente para sus Roles en la reunión. Los participantes solo pueden compartir el progreso realizado desde la última vez que informaron, y no el estado general de ningún trabajo.
- (e) Generar la agenda: Los participantes elaboran una agenda de temas para tratar dentro de la reunión, denominados Tensiones. Cada participante puede agregar tantas Tensiones como desee proporcionando una etiqueta corta para cada uno, sin que se permitan explicaciones ni discusiones. Los participantes pueden añadir Tensiones después de este paso, entre el tratamiento de cualquier elemento de la agenda existente.
- (f) Tratar puntos: Para tratar cada Tensión, la persona propietaria de la Tensión puede hacer peticiones a otro participante, ya sea en la capacidad general de ese participante como Abarcano, o en un Rol que el participante representa en la reunión. Sin embargo, las peticiones para un Rol solo se pueden realizar al servicio de un Rol que el peticionario representa en la reunión. La persona que facilita la reunión administra el tiempo permitido para cada Tensión, para dejar espacio para toda la agenda, y puede interrumpir el procesamiento de cualquier punto después de su debido tiempo de reunión.

- (g) Check out: Cada participante comparte por turnos una reflexión final sobre la reunión. Se invita a expresarse con transparencia, mencionando aquello que se destaca tanto por presencia como por ausencia. No se permiten interacciones ni responder a las reflexiones de los demás.

Artículo 7: Proceso de Gobernanza.

Cambiar la Gobernanza de un Círculo requiere utilizar el "Proceso de Gobernanza" definido aquí.

7.1 Participantes de la Gobernanza.

Cada Círculo tiene un grupo de "Miembros del Círculo" que pueden representar sus Roles en su Proceso de Gobernanza.

Si un Rol tiene varios Encargados de Rol, un Círculo puede adoptar una Política para limitar cuántos de ellos representan ese Rol como Miembros del Círculo en su Proceso de Gobernanza.

7.1.1 Enlace Representante.

Cada Círculo y SubCírculo tiene la libertad de contar con Enlace Representante o no. En el caso de ausencia de Enlace Representante, cada Enlace Principal cumplirá dicho Rol, llevando al SuperCírculo que le corresponda las tensiones que obstaculizan a los miembros del Círculo la expresión de su Propósito.

En caso de decidir contar con Enlace Representante el Círculo deberá:

- e) Realizar elecciones de Enlace Representante dos veces al año de manera sincrónica en todo Abarca. 60 y 45 días previos a la asunción del Rol, cada Círculo y SubCírculo elegirá a quien asumirá el Rol y lo comunicará en sitio creado para tal cuestión por parte del Instituto Abarca. 45 días antes de la asunción del Rol el Enlace Representante comenzará a recibir capacitación desde el Instituto Abarca.
- f) No se podrá reelegir consecutivamente a las misma persona para cumplir con este Rol, excepto en aquellos casos en que la cantidad de miembros impida su cumplimiento. Esta Constitución invita en estos casos a alternar el Rol desempeñado en cada ciclo.

El Enlace Representante seleccionado (o Enlace Principal en ausencia de aquel) ocupa un "Rol de Representante de Círculo" en el Círculo, con el Propósito de "Las Tensiones relevantes para tratar en un Círculo más amplio canalizadas y resueltas", y las siguientes Responsabilidades:

- (a) Buscar comprender las Tensiones transmitidas por los Encargados de Rol dentro del Círculo.
- (b) Discernir cuáles son las Tensiones apropiadas a tratar dentro de un Círculo más amplio que contiene el Círculo.
- (c) Tratar Tensiones dentro de un Círculo más amplio para eliminar restricciones en el Círculo.

El Círculo debe utilizar el Proceso de Elección Integrativa definido en este documento para seleccionar un Enlace Representante, a menos que una Política defina un proceso alternativo. No más de una persona puede servir como Enlace Representante de un Círculo a la vez, a menos que la Política de un Círculo que lo contenga lo permita.

El Enlace Representante seleccionado se convierte en miembro de Círculo de cualquier Círculo que contenga ese Círculo, con la autoridad para representar su Círculo de la misma forma que un Enlace Principal. Un Círculo contenedor puede limitar o evitar que estos Enlaces Representantes se conviertan en Miembros del Círculo a través de una Política, pero solo si sus Roles tienen otra forma de disfrutar de una representación comparable dentro de ese Círculo.

Un Círculo puede añadir Responsabilidades o Dominios a su propio Rol de Enlace Representante, así como modificar o eliminar esas añadiduras. Ningún Círculo puede modificar o eliminar el Propósito del Rol, ni ninguna Responsabilidad impuesta al Rol por esta Constitución.

7.1.2 Facilitador & Secretario.

El Facilitador del Círculo es responsable de facilitar su Proceso de Gobernanza. El Secretario del Círculo es responsable de capturar y publicar los resultados de su Proceso de Gobernanza y tiene Dominio sobre los

registros de Gobernanza del Círculo. La Gobernanza se vuelve ley para los Abarcanos toda vez que se ha publicado en la plataforma elegida por todos los Secretarios como sitio oficial de comunicación.

Ningún Rol o Política puede asignar el Rol de Facilitador o el Rol de Secretario o eliminar una asignación por cualquier otro medio, ni cambiar este proceso requerido. Normalmente, los únicos candidatos elegibles para esta elección son los miembros de un Círculo. Sin embargo, una Política del Círculo o cualquier SuperCírculo puede añadir o limitar candidatos elegibles.

Cualquier miembro de Círculo puede solicitar una elección en cualquier momento para seleccionar o reemplazar a alguien como Facilitador o Secretario del Círculo. Esta nueva elección permanecerá vigente de manera interina hasta el nuevo ciclo de elecciones de Facilitador y Secretario de Abarca.

Elecciones de Facilitador y Secretario:

Cada Círculo y SubCírculo deberá:

- g) Realizar elecciones de Facilitador y Secretario dos veces al año de manera sincrónica en todo Abarca. 60 y 45 días previos a la asunción del Rol, cada Círculo y SubCírculo elegirá a ambos Roles y lo comunicará en sitio creado para tal cuestión por parte del Instituto Abarca. 45 días antes de la asunción del Rol, Secretarios y Facilitadores comenzarán a recibir capacitación desde el Instituto Abarca.
- h) No se podrá reelegir consecutivamente a las mismas personas para cumplir con estos Roles, excepto en aquellos casos en que la cantidad de miembros impida su cumplimiento. Esta Constitución invita en estos casos a alternar el rol desempeñado en cada ciclo.

7.2 Alcance de la Gobernanza.

Dentro del Proceso de Gobernanza de un Círculo, sus miembros pueden:

- (a) definir, modificar o eliminar los Roles del Círculo;
- (b) definir, modificar o eliminar las Políticas del Círculo;
- (c) mover los propios Roles o Políticas del Círculo a un SubCírculo o cualquier SubCírculo del mismo, pero solo si sirven el Propósito o las Responsabilidades de ese SubCírculo;
- (d) mover Roles o Políticas desde dentro de un SubCírculo o cualquier SubCírculo del mismo al Círculo, pero solo si ya no son relevantes para servir el Propósito o Responsabilidades de ese SubCírculo;
- (e) celebrar elecciones para cualquier Rol elegido dentro del Círculo.

Ninguna otra decisión es un resultado válido del Proceso de Gobernanza de un Círculo.

7.3 Alcance de una Política.

Una Política solo puede darse en uno o más de los siguientes casos:

- (a) una restricción de la autoridad de uno o más de los Roles contenidos en el Círculo; o
- (b) una concesión de una autoridad que tiene el Círculo o el Enlace Principal a uno o más Roles; o
- (c) una concesión de autoridad que permite a las personas o los Roles, que no estarían autorizados, a controlar o tener efecto sobre uno de los Dominios del Círculo, o una restricción sobre cómo pueden hacerlo cuando estén autorizados; o

Una Política que otorga o restringe la autoridad también se aplica en todos los SubCírculos, de manera recursiva, a menos que se indique lo contrario.

7.4 Cambiando la Gobernanza.

Cualquier miembro de un Círculo puede iniciar su Proceso de Gobernanza proponiendo un cambio en su Gobernanza. Para hacerlo, el "Proponente" debe primero compartir una "Propuesta" por escrito con todos los demás Miembros del Círculo, utilizando cualquier canal de comunicación permitido por el Secretario. A continuación, esos otros Miembros del Círculo pueden hacer preguntas aclaratorias, compartir reacciones y plantear inquietudes sobre la adopción de la propuesta. Cada inquietud es una "Objeción" si cumple con los criterios en este documento, y la persona que la planteó es el "Objetor".

Una vez que cada miembro del Círculo confirma que no tiene Objeciones a una propuesta, se adopta y se modifica automáticamente la Gobernanza del Círculo. Si surgen Objeciones, el Proponente y cada Objeto deben encontrar una manera de abordar las Objeciones antes de que el Círculo adopte la propuesta. Después de cualquier esfuerzo de este tipo, todos los Miembros del Círculo deben tener otra oportunidad para presentar Objeciones. Un Círculo puede adoptar una Política para definir un límite de tiempo para presentar Objeciones, después de lo cual se supone que cualquier persona que no haya respondido no tendrá Objeciones. En cualquier momento mientras el Círculo procesa una propuesta de forma asíncrona, cualquier miembro del Círculo puede solicitar al Proponente que lleve la propuesta a una reunión para tratarla en tiempo real. A menos que una Política diga lo contrario, el procesamiento asíncrono se detiene y la propuesta se considera retirada hasta que se vuelva a proponer en una reunión.

Al hacer propuestas o plantear Objeciones, un miembro del Círculo solo puede representar los Roles en el Círculo que ocupa como Encargado de Rol o representan como Representante de Círculo. Un miembro del Círculo también puede representar un Rol temporalmente con el permiso de uno de sus Encargados de Rol, hasta que ese permiso caduque o se retire.

7.4.1 Requisitos de la propuesta.

Para que una propuesta sea válida, el Proponente debe poder:

- (a) describir una Tensión que la propuesta abordaría para uno de los Roles del Proponente; y
- (b) compartir un ejemplo de una situación actual pasada o presente que ilustre esa Tensión; y
- (c) dar una explicación razonable de cómo la propuesta habría reducido la Tensión en ese ejemplo.

Si en algún momento el Facilitador tiene claro que una propuesta no cumple con estos criterios, el Facilitador debe descartar la propuesta.

7.4.2 Requisitos de Objeción.

Una inquietud sobre la adopción de una propuesta solo cuenta como una Objeción si el Objeto puede proporcionar un argumento razonable de por qué cumple todos los siguientes criterios:

- (a) La propuesta reduciría la capacidad del Círculo para promover su Propósito o Responsabilidades.
 - (b) La propuesta limitaría la capacidad del Objeto para promover el Propósito o la Responsabilidad de un Rol que el Objeto representa en el Círculo.
 - (c) La preocupación aún no existe, incluso en ausencia de la propuesta. Por lo tanto, se crearía una nueva Tensión específicamente al adoptar la propuesta.
 - (d) La propuesta necesariamente causaría el impacto, o aún, dudando si pudiera causar el impacto, el Círculo no tendría una oportunidad adecuada para adaptarse antes de que pudiera resultar en un daño significativo.
- Sin embargo, independientemente de los criterios anteriores, una inquietud siempre cuenta como una Objeción si la adopción de la propuesta viola una regla de esta Constitución.

7.4.3 Prueba de posibles Objeciones.

El Facilitador puede probar si una preocupación cuenta como Objeción preguntando a la persona que objeta si la inquietud cumple con los criterios requeridos y cómo. Al evaluar las respuestas, el Facilitador solo puede juzgar si la persona que objeta presentó argumentos para cada criterio utilizando un razonamiento lógico. El Facilitador no puede juzgar sobre la base de la precisión de un argumento o la importancia de abordarlo.

Cuando se reclama una Objeción porque la adopción de una propuesta infringiría esta Constitución, el Facilitador puede pedirle al Secretario del Círculo que interprete si eso es cierto. Si el Secretario decide que no lo es, el Facilitador debe entonces desestimar la Objeción.

7.4.4 Reglas de integración.

Al intentar resolver una Objeción, se aplican las siguientes reglas:

- (a) El Facilitador debe poner a prueba una Objeción si lo solicita cualquier miembro del Círculo. Si no cumple con los criterios requeridos, el Facilitador debe descartarla.
- (b) La persona que objeta debe intentar encontrar una modificación a la Propuesta que resuelva su Objeción y aún trate la Tensión del Proponente. Si el Facilitador cree que el Objeto no está haciendo un intento de buena fe para hacerlo, el Facilitador debe considerar por abandonada la Objeción y retirarla.

- (c) Cualquier miembro del Círculo puede hacer al Proponente preguntas aclaratorias sobre la Tensión detrás de la propuesta, o sobre cualquier ejemplo que el Proponente compartió para ilustrar la Tensión. Si el Facilitador cree que el Proponente no les responde de buena fe, el Facilitador debe considerar que la propuesta se ha descartado.

- (d) El Objetante puede sugerir una propuesta enmendada y ofrecer argumentos razonables de por qué debería resolver la Tensión. Luego, a solicitud del Objetante, el Proponente debe presentar un argumento razonable de por qué la propuesta enmendada no resolvería la Tensión en al menos uno de los ejemplos que el Proponente utilizó para ilustrar la Tensión. Si es necesario, el Proponente puede agregar otro ejemplo para ilustrar por qué la propuesta enmendada no resolvería la Tensión. Si el Facilitador cree que el Proponente no puede o no quiere hacerlo, el Facilitador debe considerar que la propuesta se ha descartado.

7.4.5 Proceso de Elección Integrativo.

Cualquier miembro del Círculo también puede iniciar el Proceso de Gobernanza del Círculo convocando la elección de un Enlace Representante, Facilitador o Secretario del Círculo. El Facilitador interino debe luego poner en marcha el “Proceso de Elección Integrativo” de la siguiente manera:

- (a) Describir el Rol: Primero, el Facilitador identifica el Rol objetivo y elige un plazo para la elección. El Facilitador también puede presentar otra información relevante para la elección. Durante este paso y el siguiente, nadie puede hacer comentarios sobre ningún candidato potencial.

- (b) Nominar los candidatos: Cada miembro del Círculo usa una papeleta u otro foro privado para nombrar al candidato elegible que el miembro del Círculo cree que es el más adecuado para el Rol. Los Miembros del Círculo también deben etiquetar su papeleta con su propio nombre, y nadie puede abstenerse o nominar a varias personas.

- (c) Ronda de compartir las nominaciones: Durante este paso, el Facilitador comparte cada nominación con todos los Miembros del Círculo. Para cada uno, el nominador indica por qué cree que su nominado sería una buena opción para el Rol, y nadie más comenta nada. El nominador no puede comentar sobre otros candidatos potenciales más allá de su nominado.

- (d) Ronda de cambio de nominación: Una vez que se hayan compartido todas las nominaciones, cualquier miembro del Círculo puede cambiar su nominación y explicar el motivo del cambio. No se permiten comentarios por parte de los demás miembros.

- (e) Hacer una propuesta: El Facilitador cuenta las nominaciones y hace una propuesta para elegir al candidato con más nominaciones. Si hay un empate, el Facilitador puede hacer una de las siguientes cosas: (i) si solo uno de los candidatos empatados se ha nominado a sí mismo, proponer a esa persona; o (ii) si la persona que actualmente ocupa el cargo se encuentra entre los empatados, proponer a esa persona; o (iii) seleccionar a ciegas al azar a uno de los candidatos empatados y proponer a esa persona; o (iv) volver al paso anterior y pedir a cada miembro del Círculo que nominó a alguien que no sea un candidato empatado que cambie esa nominación a uno de los candidatos empatados.

- (f) Ronda de Objeciones: El Facilitador pregunta a cada miembro del Círculo si ven alguna Objeción a la propuesta. Si surge alguna Objeción, el Facilitador puede permitir la discusión para intentar resolverla o descartar la propuesta. Si se descarta, el Facilitador debe volver al paso anterior en este proceso, ignorar todas las nominaciones del candidato descartado y aplicar las reglas del paso anterior para seleccionar otro candidato para proponer en su lugar.

Un Círculo puede adoptar una Política para definir un límite de tiempo para nominar a un candidato o responder a una propuesta durante el Proceso de Elección Integrativa. Después de que se alcance ese límite de tiempo, el Facilitador debe excluir a cualquier persona que no haya respondido del resto del proceso.

El Facilitador de un Círculo es responsable de convocar nuevas elecciones para los Roles electos del Círculo después de que expire cada período electoral.

7.4.6 Sustitutos para el Facilitador y Secretario.

Un sustituto puede actuar como Facilitador o Secretario mientras el Rol esté vacante. Un sustituto también puede entrar a reemplazar cuando el Facilitador o el Secretario normal no está disponible cuando es necesario, o solicita un sustituto por cualquier motivo.

7.5 Reuniones de Gobernanza.

Cada Círculo celebrará "Reuniones de Gobernanza" regulares para implementar el Proceso de Gobernanza del Círculo en tiempo real.

El Secretario del Círculo es responsable de programar sus reuniones de Gobernanza. Además de las reuniones de Gobernanza del Círculo programadas regularmente, el Secretario debe programar reuniones de Gobernanza especiales con prontitud si lo solicita cualquier miembro del Círculo. Además, el solicitante puede especificar la intención y los límites de los cambios de una reunión de Gobernanza especial. Esto puede incluir centrar la reunión en una Tensión específica o limitarla a modificar solo determinados Roles. En ese caso, la autoridad de esa reunión de Gobernanza especial se limita a tratar únicamente propuestas para la intención declarada, y solo a realizar cambios dentro de los límites establecidos.

7.5.1 Participación.

Todos los miembros de un Círculo pueden participar en sus reuniones de Gobernanza. El Facilitador en funciones y el Secretario también pueden participar incluso si no son Miembros del Círculo. En ese caso, se convierten en miembros temporales del Círculo durante la reunión.

El Enlace Representante, puede invitar a cualquier Abarcano a unirse a la reunión de Gobernanza de cualquier Círculo que contenga inmediatamente su Círculo. También debe sentir esta Tensión y creer que tiene sentido tratarla en el Círculo. Sus invitados se convierten en miembros temporales del Círculo durante la reunión o hasta que retire la invitación.

Más allá de lo anterior, nadie más puede participar en las reuniones de Gobernanza de un Círculo.

Cualquier miembro del Círculo que se pierda una parte o la totalidad de una reunión de Gobernanza cuenta como haber tenido la oportunidad de plantear inquietudes sobre las propuestas realizadas en la misma. Por lo tanto, un Círculo puede adoptar propuestas en una reunión de Gobernanza sin tener en cuenta los miembros ausentes.

7.5.2 Proceso de la reunión de Gobernanza.

El Facilitador debe utilizar el siguiente proceso para las reuniones de Gobernanza:

- (a) Check in: Cada participante, a su vez, comparte su estado actual u ofrece otro comentario de apertura para la reunión. No se permiten respuestas ni interacciones.
- (b) Generar y tratar la agenda: El Facilitador elabora primero una agenda de Proyectos para tratar. Luego trata cada punto de la agenda en su turno.
- (c) Check out: Cada participante comparte por turnos una reflexión final sobre la reunión. Se invita a expresarse con transparencia, mencionando aquello que se destaca tanto por presencia como por ausencia. No se permiten interacciones ni responder a las reflexiones de los demás.

En cualquier momento durante este proceso, un participante puede solicitar un "tiempo muerto". El Facilitador puede optar por conceder o rechazar esta solicitud. Durante el tiempo muerto, los participantes pueden discutir asuntos administrativos o las reglas de esta Constitución. No pueden usar el tiempo de espera para trabajar en la resolución de una Tensión, propuesta u Objeción. El Facilitador puede finalizar un tiempo muerto en cualquier momento y reanudar el proceso normal de la reunión.

Una Política del Círculo puede añadirse a este proceso, pero no puede entrar en conflicto con ninguna regla o requisito definido en este artículo.

Para tratar una solicitud de elección de candidatos, el Facilitador utiliza el Proceso de Elección Integrativo. Para tratar cualquier otra cosa, el Facilitador utiliza el proceso de Toma de Decisiones Integrativo que se define a continuación.

7.5.3 Proceso de Toma de Decisiones Integrativo.

El Facilitador debe poner en marcha el "Proceso de Toma de Decisiones Integrativo" de la siguiente manera:

- (a) Presentar la propuesta: Primero, el Proponente puede describir el Proyecto y presentar una propuesta para abordarla. A solicitud del Proponente, el Facilitador puede permitir que otros ayuden a elaborar una propuesta. Sin embargo, el Facilitador debe enfocar esta ayuda únicamente para llegar a una propuesta inicial que trate el Proyecto del Proponente. El Facilitador debe prohibir la discusión de otros Proyectos o inquietudes sobre la propuesta.
- (b) Clarificar preguntas: Una vez que el Proponente hace una propuesta, otros pueden hacer preguntas para comprender mejor la propuesta. El Proponente puede responder a cada pregunta o puede negarse a hacerlo. El Facilitador debe detener cualquier reacción u opinión expresada sobre la propuesta y evitar discusiones de cualquier tipo. Los participantes también pueden pedirle al Secretario que lea la propuesta o muestre cualquier Gobernanza existente, durante este paso o en cualquier otro momento en el que se le permita hablar al participante, y el Secretario debe hacerlo.
- (c) Ronda de reacciones: A continuación, cada participante, excepto el Proponente, puede compartir sus reacciones a la propuesta. Una persona cada vez siguiendo una ronda. El Facilitador debe detener inmediatamente cualquier comentario fuera de turno, cualquier intento de involucrar a otros en un diálogo y cualquier reacción a otras reacciones en lugar de a la propuesta.
- (d) Aclaración opcional: A continuación, el Proponente puede compartir comentarios en respuesta a las reacciones y realizar modificaciones a la propuesta. Sin embargo, la intención principal de cualquier modificación debe ser abordar mejor el Proyecto del Proponente y no los Proyectos planteados por otros. El Facilitador debe detener inmediatamente los comentarios de cualquier persona que no sea el Proponente o el Secretario. Cualquier intervención del Secretario debe enfocarse únicamente en capturar la propuesta modificada.
- (e) Ronda de Objeciones: A continuación, cada participante, uno cada vez, puede plantear inquietudes sobre la adopción de la propuesta. El Facilitador debe capturar estas inquietudes como Objeciones o ponerlas a prueba para ver si cumplen con los criterios para considerarse una Objeción y capturar las que sí lo hacen. Si no hay Objeciones, se adopta la propuesta. Al poner a prueba las inquietudes y capturar las Objeciones, el Facilitador debe detener y rechazar la discusión o las respuestas de cualquier tipo de cualquier persona que no sea la persona que objeta.
- (f) Integración: Si hay Objeciones, el Facilitador tratará una a una. Para cada una, los participantes intercambian ideas para encontrar una posible modificación a la propuesta para resolver la Objeción. El Facilitador marca una Objeción como resuelta una vez que el Objektor confirma que la propuesta enmendada no desencadenaría la Objeción, y el Proponente confirma que todavía resuelve su Proyecto. Durante este paso, el Facilitador debe aplicar las reglas de integración descritas en este artículo. Una vez que se resuelven todas las Objeciones, el Facilitador vuelve a la ronda de Objeciones con la propuesta modificada.

7.6 Ruptura de proceso.

Una “Ruptura de Proceso” ocurre cuando un Círculo muestra un patrón de comportamiento o resultados que infringen las reglas de esta Constitución. El Facilitador o el Secretario de un Círculo pueden declarar una Ruptura de Proceso en su propio Círculo o en cualquier SubCírculo, usando su juicio razonable. Cualquier Abarcano interesado puede además solicitar que un Facilitador revise un SubCírculo para investigar una posible Ruptura de Proceso, y el Facilitador es responsable de auditar las reuniones y registros de un SubCírculo a petición y declarar un Ruptura de Proceso si se descubre uno.

7.6.1 Ruptura por Gobernanza fallida.

El Facilitador de un Círculo también puede declarar una Ruptura de Proceso en el Círculo si una propuesta no logra llegar a una resolución después de que los involucrados dedican una cantidad razonable de tiempo y esfuerzo a buscar una resolución.

7.6.2 Restauración de proceso.

Siempre que una parte autorizada declara una Ruptura de Proceso dentro de un Círculo, ocurre lo siguiente:

- (a) el Facilitador obtiene la autoridad para juzgar la lógica y la relevancia de cualquier argumento presentado para validar propuestas u Objeciones en el Círculo; y

- (b) el Facilitador del SuperCírculo se asigna un Proyecto para restaurar adecuadamente el proceso dentro del Círculo; y
 - (c) el Facilitador del SuperCírculo obtiene la autoridad para asumir el cargo de Facilitador o Secretario del Círculo; y
 - (d) el Facilitador del SuperCírculo puede asignar un Enlace Principal adicional al Círculo durante la duración de la ruptura de proceso. Cualquier decisión que tome esa persona como Enlace Principal reemplaza y previene cualquier decisión contradictoria de otro Enlace Principal.
- Estas autoridades terminan tan pronto como se restablece el debido proceso en el Círculo, según lo evaluado por el Facilitador del SuperCírculo.

6.6.3 Escalación de la Ruptura de Proceso.

Una Ruptura de Proceso en un Círculo no se considera automáticamente un Ruptura de Proceso de su SuperCírculo. Sin embargo, si permanece sin resolver por un tiempo irrazonable, entonces el SuperCírculo también se considera en un Ruptura de Proceso.

Artículo 8: Modificaciones a la Constitución de Abarca.

Solo se podrá modificar la Constitución de Abarca y entrará en vigencia, bajo las siguientes condiciones:

- a) se presenta un Proyecto Constituyente en concreto de lo que se pretende modificar en la Constitución, en una reunión habitual de EMPRESARIOS;
- b) sí en dicha reunión el Proyecto es aprobado por mayoría de los presentes;
- c) La Constituyente no podrá alterar nada de la Constitución que no sea explícitamente incluido en el Proyecto.
- d) Las Reuniones Constituyentes tendrán como Facilitador al Enlace Principal del Instituto Abarca, como Secretario al Secretario del Instituto Abarca, Roles asistentes a Constituyentes todos los Secretarios de Círculos y SubCírculos de Abarca, demás miembros del Instituto Abarca, socios de Abarca.
- e) Las Reuniones Constituyentes podrán realizarse de manera asincrónica.
- f) Si es tratada en Reunión Constituyente, y aprobado el Proyecto de modificación por Toma de Decisión Integrativa, toda vez que, la modificación definida por los Constituyentes no genera una tensión mayor de lo que se pretende solucionar.

| |
|-----|
| FIN |
|-----|